



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 1114
19 de febrero de 2004

- | | |
|----------------|---|
| 1114-01-040219 | Deroga Acuerdos N°s. 330-02-931230; 458-02-951026; 556-01-961017; 698-01-980820 y 699-10-980827 y modifica Acdo. 47-01-900809 – Memorándum N° 17 de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales. |
| 1114-02-040219 | Banco Central de Chile – Beneficios a Ejecutivos – Memorándum N° 15 de la Gerencia General. |



BANCO CENTRAL DE CHILE

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 1114
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 19 de febrero de 2004**

En Santiago de Chile, a 19 de febrero de 2004, siendo las 12,00 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 1114 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del subrogante señor José de Gregorio Rebeco y con la asistencia de los Consejeros, señora María Elena Ovalle Molina y señor Manuel Marfán Lewis.

Asisten también los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe Subrogante, don Juan Esteban Laval Zaldívar;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Gerente de División Política Financiera, don Luis Oscar Herrera Barriga;
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Revisor General Subrogante, don Claudio Urrutia Cea;
Presidenta de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales,
señora Gloria Peña Tapia;
Secretario Ejecutivo Gabinete de la Presidencia Subrogante;
don Enrique Orellana Cifuentes;
Secretario General, don Jorge Court Larenas

I. Resolución sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 1112, celebrada el 5 de febrero de 2004.

El Presidente Subrogante presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 1112, celebrada el 5 de febrero de 2004, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Resolución sobre Proyecto de Minuta correspondiente a la Sesión N° 1111, celebrada el 29 de enero de 2004.

El Presidente Subrogante presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Minuta correspondiente a la Sesión N° 1111, celebrada el 29 de enero de 2004, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

III. Informe Anual de Resultados del Club de Campo y Balneario.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo presenta a conocimiento del Consejo el Memorándum N° 4 que contiene el Informe citado correspondiente al año 2003, el que se acompaña como Anexo a la presente Acta formando parte integrante de ella, señalando que al cierre del ejercicio 2003 en el Club de Campo se contabilizó un déficit de 53,6 millones de pesos, observándose en este resultado una leve mejoría respecto de años anteriores, dentro de una tendencia de déficit decrecientes en los últimos cuatro ejercicios.

4
Agrega que en el Balneario, al cierre del ejercicio 2003, se contabilizó un superávit de 35,9 millones de pesos, cifra similar a la obtenida en los tres últimos ejercicios. Si se consolida el ejercicio de ambos resultados, se observa un déficit de solamente 17,7 millones de pesos al cierre del ejercicio 2003.



El señor Pereira, entrega además antecedentes respecto de la utilización de dichos recintos, la dotación con que cuentan tanto en personal del Banco como de las diversas empresas que prestan servicios en sus instalaciones. Concluye que, en general, el esfuerzo de la administración ha sido mantener la infraestructura y servicios de ambos recintos, como lugares altamente valorados por los funcionarios a costos que se estiman razonables.

A continuación, el señor Presidente Subrogante al referirse al informe, solicita al Gerente de División Gestión y Desarrollo que en una próxima ocasión en que se presente el tema, se agregue la evaluación que representa el beneficio para el personal y el gasto promedio que significa para el Banco mantener esas instalaciones.

El Consejero señor Marfán solicita que se incorpore en dicho estudio, dentro del gasto total que representa para el Banco, lo relativo a las remuneraciones del personal de la institución asignado a estas funciones, y otros gastos como los impuestos y en general cualquier otro pago que deba realizar el Banco por estos recintos.

Interviene el Gerente de División Gestión y Desarrollo señalando que, en primer lugar, la idea es tener una contabilidad de sucursales, porque se ha querido contablemente diferenciarlo del Banco. Y en segundo término, que se trata de una contabilidad basada en costos, donde el concepto que se usa es de gastos.

El Gerente General hace uso de la palabra y hace presente que, efectivamente hay en preparación un estudio más analítico de la evaluación del tema Club de Campo y Balneario. Agrega que se trata de un tema sensible y que no es difícil darse cuenta que son dos tipos de beneficios de costo elevado. Indica que el Consejo en varias oportunidades se ha preocupado del tema, lo ha analizado y la decisión final, por motivos ajenos a lo propiamente financiero o económico, ha sido mantenerlo. Agrega que no le cabe duda que en el futuro, sobre todo si el staff total del Banco permanece en un número más o menos como el actual, son temas que van a ser conflictivos. Recuerda que tales beneficios están dentro del Contrato Colectivo y hay que tratarlo también en ese contexto. Por último señala, que se presentaría al Consejo, en un futuro, un trabajo detallado y con todas las herramientas modernas de evaluación de un proyecto.

El Consejo tomó conocimiento del Informe e instruyó que éste en el futuro contenga las precisiones antes indicadas.

IV. Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2003.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo presenta a conocimiento del Consejo el Memorándum N° 5 que contiene el citado Informe, el que se acompaña como Anexo a la presente Acta formando parte integrante de ella. Señala que el presupuesto por programas o actividades forma parte del sistema de planificación estratégica del Banco conjuntamente con las directrices del Consejo, los planes de trabajo de las unidades y el presupuesto por producto, este último que presenta los costos de los productos generados por cada Gerencia diferenciando entre gastos de personal, gastos de apoyo logístico y gastos de inversiones computacionales que será presentado próximamente al Consejo.

14 Agrega, que del presupuesto del Banco para el año 2003 ascendente a 27 mil millones se gastaron 26 mil millones en cifras aproximadas, con una ejecución presupuestaria del 95%. Este grado de cumplimiento a nivel general se considera razonable dentro de los resultados de los últimos años.



A continuación el señor Presidente Subrogante ofrece la palabra a los asistentes.

El Consejero señor Marfán hace presente que en las primeras reuniones de Pre-Consejo y Consejo que le toco asistir, se evaluó el Presupuesto para el año 2004 y se aprobó. En esas oportunidades se dieron a conocer varias cifras y se hizo referencia a acuerdos que habría tomado el Consejo respecto de la evolución del gasto. Al respecto pregunta si lo que allí se presentó eran cifras de presupuesto contra presupuesto o de presupuesto contra efectivo. Atendida la subejecución presupuestaria del año 2003, su impresión es que los gastos corrientes podrían llegar a una cifra elevada en el año 2004. Indica que desea aclarar si las cifras que se entregaron en aquella oportunidad son tasa de variación máxima porque es presupuesto contra efectivo.

Contesta el Gerente de División señalando que ello es así, lo que también es corroborado por el Gerente General, con lo que el señor Marfán da por aclarada su consulta.

A continuación el Consejero señor Marfán señala que el otro aspecto que quiere resaltar, considerando que el señor Presidente le ha encomendado que se preocupe del tema de la ejecución presupuestaria, es obtener información, más adelante, acerca de las siguientes materias: separar estos gastos de los fijos, y de los que pudiéramos llamar gastos variables; su evolución en los últimos años y conocer si hay esfuerzos para ir comprimiendo gastos que se arrastran históricamente y que pudieran ser innecesarios.

El Consejo tomó conocimiento del Informe.

V. Temas tratados:

- Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales - Deroga Acuerdos N°s. 330-02-931230; 458-02-951026; 556-01-961017; 698-01-980820 y 699-10-980827 y modifica Acuerdo N° 47-01-900809.
- Beneficios a ejecutivos.

1114-01-040219 – Deroga Acuerdos N°s. 330-02-931230; 458-02-951026; 556-01-961017; 698-01-980820 y 699-10-980827 y modifica Acuerdo N° 47-01-900809— Memorandum N° 17 de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales.

La Presidenta de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales señora Gloria Peña, manifiesta que, por Acuerdo N° 903E-01-010416 el Consejo aprobó un nuevo Compendio de Normas de Cambios Internacionales que suprimió las restricciones cambiarias aplicables a las operaciones de cambios internacionales.

Indica que para velar por los objetivos que le encomienda su Ley Orgánica, el Banco Central debe contar con información oportuna y completa de las operaciones de cambios internacionales que permita a los agentes económicos tomar decisiones fundadas en una correcta evaluación de las potencialidades y riesgos de la economía.

Señala que corresponde al Consejo sancionar las infracciones a la normativa cambiaria del Compendio de Normas de Cambios Internacionales y que consistente con lo expuesto, corresponde al Consejo revisar y perfeccionar el funcionamiento de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales, adecuándola a las directrices actualmente vigentes en materia cambiaria.

En mérito de lo anterior, el Consejo acuerda realizar las siguientes modificaciones respecto de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales:



1. Derogar los Acuerdos N°s 330-02-931230; 458-02-951026; 556-01-961017; 698-01-980820 y 699-10-980827.
2. Modificar el Acuerdo N° 47-01-900809, como sigue:
 - a) Reemplazar en el cuarto párrafo del N° 1 la denominación "Secretario General" por "Ministro de Fe".
 - b) Reemplazar el último párrafo del N° 1 por el siguiente:

"Una vez transcurrido dicho plazo, sea que el afectado haya o no presentado el correspondiente escrito, la Comisión adoptará la resolución correspondiente. Si la Comisión considera que no corresponde sancionar con multa los hechos investigados, comunicará esta decisión al interesado mediante carta certificada del Ministro de Fe. Por el contrario, si la Comisión resuelve que existe mérito para aplicar la sanción, propondrá al Consejo, la adopción del Acuerdo respectivo."
 - c) Reemplazar el N° 2 por el siguiente:

"2.- La Comisión estará integrada por los siguientes funcionarios del Banco:

 - 2.1 El Gerente de Cambios Internacionales y Política Comercial, que la presidirá;
 - 2.2 El Gerente de Información e Investigación Estadística, que subrogará al Presidente en caso de ausencia de éste; y
 - 2.3 Un Abogado de la Fiscalía, designado por el Fiscal."
 - d) Reemplazar el N° 3, por el siguiente:

"3. Los antecedentes relativos a las infracciones serán relatados a la Comisión, según sea su naturaleza u origen, por los siguientes funcionarios del Banco:

 - 3.1 Jefe de Departamento Operaciones Financieras Internacionales;
 - 3.2 Jefe de Departamento Operaciones de Comercio Exterior y Cambios.

El Secretario General del Banco actuará como secretario de la Comisión, quien será subrogado por quién designe el Fiscal."
 - e) Reemplazar el N° 5 por el siguiente:

"5. Las sesiones de la Comisión se celebrarán por citación del Presidente, o por petición de uno cualquiera de sus miembros. La citación a la sesión respectiva, incluyendo la Tabla de las materias a tratar, la enviará el Presidente de la Comisión a cada uno de los integrantes de la Comisión con a lo menos 48 horas de anticipación."
 3. Aprobar el Reglamento de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales que se acompaña a la presente Acta, formando parte integrante de ella.

1114-02-040219 - Banco Central de Chile – Beneficios a Ejecutivos – Memorándum N° 15 de la Gerencia General.

El Gerente General señala que el Consejo optó por establecer, individualmente, las condiciones de reajustabilidad de remuneraciones y beneficios con los Ejecutivos del Banco y mediante Acuerdo N° 1073-01-030710 se fijaron las condiciones de reajustabilidad y beneficios para los Ejecutivos, a contar del 1 de julio de 2003.

4



El señor Carrasco recuerda que por Acuerdo N° 1097-01-031127 se nombró al señor Juan Esteban Laval Zaldívar, como Abogado Jefe, a contar del 1 de enero de 2004 y por Acuerdo N° 1112-01-040205 se nombró a la señora Cecilia Feliú Carrizo, como Gerente de Recursos Humanos, a contar del 16 de febrero de 2004.

Por lo expuesto, el Consejo acuerda otorgar al señor Juan Esteban Laval Zaldívar y a la señora Cecilia Feliú Carrizo, a partir de las fechas de sus nombramientos como Abogado Jefe y Gerente de Recursos Humanos, respectivamente, los siguientes beneficios:

1. SR. JUAN ESTEBAN LAVAL ZALDÍVAR

1.1. BONO ANUAL

Un Bono Anual, ascendente a \$ 1.206.414.- líquidos, que se pagará en dos cuotas iguales, en los meses de marzo y noviembre de 2004.

1.2. ASIGNACIÓN DE ESTUDIO

La Asignación de Estudio, que será idéntica a la que rige para los funcionarios que no desempeñan cargos ejecutivos y que está contenida en la cláusula octava del Contrato Colectivo celebrado el 31 de agosto de 2000, prorrogado mediante Convenio suscrito con fecha 17 de abril de 2003.

2. SRA. CECILIA FELIÚ CARRIZO

BONO ANUAL

Un Bono Anual, ascendente a \$ 1.206.414.- líquidos, que se pagará en dos cuotas iguales, en los meses de marzo y noviembre de 2004.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12.40 horas.


MARÍA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera


JOSÉ DE GREGORIO REBECO
Presidente Subrogante


JUAN ESTEBAN LAVAL ZALDÍVAR
Ministro de Fe (S)


MANUEL MARFÁN LEWIS
Consejero